



**MANUAL DE SISTEMAS DE PAGO
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DSP - 152**

25 FEB. 2015

Fecha:

Destinatario: Entidades Autorizadas Sistema CENIT, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República.

ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA - CENIT

Apreciados señores:

Por medio de la presente estamos remitiendo la Circular Reglamentaria Externa DSP - 152, la cual sustituye las Hojas 1-A4-1 y 1-A4-2 de enero 30 de 2015 del Anexo 4, correspondiente al Asunto 1: **“COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA – CENIT”** del Manual del Departamento de Sistemas de Pago.

Las citadas hojas se sustituyen con el fin de actualizar las tarifas interoperadores para las planillas electrónica y asistidas, cobradas por los siguientes Operadores de Información:

- CITIBANK-COLOMBIA S.A
- BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
- BANCOLOMBIA
- FEDECAJAS

Las nuevas tarifas aplicarán a partir de la facturación inter-operadores del mes de marzo de 2015.

Atentamente,

JOSÉ TOLOSA BUITRAGO
Gerente Ejecutivo

JOAQUÍN BERNAL RAMÍREZ
Subgerente de Sistemas de Pago
y Operación Bancaria



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSP - 152
ANEXO No. 4

25 FEB. 2015

Fecha:

ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA - CENT

SISTEMA CENT - Compensación Electrónica Nacional Interbancaria
RELACION DE ENTIDADES AUTORIZADAS

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	OPERACION	TIPO TARIFA	A1	A2	A3	B1	B2	B3.1	B3.2 (SI LA EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAO)	B3.2 (SI LA EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAO)	B4	PLAZAS DE EXCEPC	EXIME PAGO TARIFA A DTN	OPERAC DEBITO	TARIFA UNICA PARA DEBITOS	ADMIN DEPOSITO ELECTRON	TARIFA UNICA DEPOSITO ELECTRON**	TARIFA UNICA PLANILLA ASISTIDA
1000	BANCO DE LA REPUBLICA	NO	NA										NA		SI				
1001	BANCO DE BOGOTA	SI	Escalonada por plaza		\$103	\$925	\$1.360	\$1.360		\$3.200	\$3.200	1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION - MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$40.000 -SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$470	NO		\$2.181
1002	BANCO POPULAR	SI	Escalonada por plaza		\$103	\$925	\$1.360	\$7.840	\$3.200			1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 (MAXIMO \$27.600, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$470	NO		\$2.181
1006	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	SI	Unica	\$800	\$103	\$925							NO	SI	SI	\$470	NO		
1007	BANCOLOMBIA	SI	Escalonada por plaza		\$103	\$925	\$1.360	\$7.840		\$3.200	\$7.840	1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$26.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	NO		\$2.181
1009	CITIBANK COLOMBIA	SI	Unica	\$800	\$103	\$925			\$800				NO	SI	SI	\$330	NO		
1012	BANCO GNB SUDAMERIS	SI	Unica	\$800	\$99	\$925			\$800				NO	SI	SI	\$330	NO		\$2.000
1013	BBVA	SI	Escalonada por plaza		\$103	\$925	\$1.360	\$7.840		\$3.200	\$7.840	1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$26.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	NO		\$2.181
1019	RED MULTIBANCA COLPATRIA	SI	Escalonada por plaza		\$96	\$894	\$1.360	\$1.360		\$3.200	\$3.200	1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$5.000 - (MAXIMO \$70.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	NO		\$2.181
1023	BANCO DE OCCIDENTE	SI	Escalonada por plaza		\$103	\$925	\$1.360	\$2.200		\$3.200	\$3.200	1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$26.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$350	NO		\$2.181
1032	BCSC S.A.	SI	Escalonada por plaza		\$98	\$912	\$1.390	\$2.240		\$3.260	\$3.260	1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.670 - (MAXIMO \$40.800, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$480	NO		\$2.181
1040	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SI	Escalonada por plaza		\$96	NA	\$800	\$2.200	\$1.700			1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 -- (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	SI	SI	SI	\$330	NO		
1051	BANCO DAVIVIENDA	SI	Escalonada por plaza		\$103	\$925	\$1.360	\$7.840		\$3.200	\$7.840	1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$40.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$350	NO		\$2.181
1052	AV. VILLAS	SI	Escalonada por plaza		\$103	\$925	\$800	\$2.200		\$1.980	\$2.860	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	NO		\$2.181

LO

✓



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSP - 152
ANEXO No. 4

25 FEB. 2015

Fecha:

ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA - CENT

SISTEMA CENT - Compensación Electrónica Nacional Interbancaria
RELACION DE ENTIDADES AUTORIZADAS

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	OPERINFORMACION	TIPO TARIFA	A1	A2	A3	B1	B2	B3.1	B3.2 (SI LA EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)	B3.2 (SI LA EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)	B4	PLAZAS DE EXCEPC	EXIME PAGO TARIFA A DTN	OPERAC DEBITO	TARIFA UNICA PARA DEBITOS	ADMIN DEPÓSITO ELEC?	TARIFA UNICA DEPÓSITO ELEC**	TARIFA UNICA PLANILLA ASISTIDA
1683	* DGCP TN	NO	NA										NA						
1031	BANCOLDX	NO	Unica	\$800				\$800					NO	SI	SI	\$330	NO		
1550	DECEVAL S.A	NO	Unica										NA	NO					
1083	COMPENSAR	SI	Unica		\$99	\$925							NA	NA	SI				
1086	ASOPAGOS S.A	SI	Unica		\$103	\$925							NA	NA	SI				\$2.181
1087	FEDECAJAS	SI	Unica		\$103	\$925							NA	NA	SI				
1088	SIMPLE S.A.	SI	Unica		\$103	\$925							NA	NA	SI				\$2.181
1089	ENLACE OPERATIVO S.A	SI	Unica		\$103	\$925							NA	NA	SI				
1041	JP MORGAN CORPORACION FINANCIERA S.A	NO	Unica										NA	NO	SI		NO		
1292	CONFIAR	NO	Escalonada por plaza				\$800	\$2.200		\$2.000	\$2.860	0,75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION, MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$300	NO		
1084	GESTIÓN Y CONTACTO S.A.	SI	Unica		\$103	\$925							NA	NA	SI				
1061	BANCOOMEVA	SI	Unica	\$800	\$103	\$925							NO	SI	SI	\$330	SI	\$0	\$2.181
1058	BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	Unica	\$800									NO	SI	SI	\$330	NO		
1283	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA	NO	Escalonada por plaza				\$800	\$2.200		\$2.000	\$2.860	0,75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION, MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	NO		
1056	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	NO	Escalonada por plaza				\$1.360	\$7.840		\$3.200	\$7.840	1,5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION, MINIMO \$5.000 - (MAXIMO \$70.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$470	NO		
1060	BANCO PICHINCHA S.A	SI	Unica	\$1.360	\$96	\$894							NO	SI	SI	\$330	NO		\$2.181
1289	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	NO	Escalonada por plaza				\$1.360	\$2.200		\$3.200	\$3.200	1,5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION, MINIMO \$3.600 -- (MAXIMO \$26.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	NO		
1063	BANCO FINANDINA S.A.	NO	Unica	\$1.360									NO	SI	SI	\$330	NO		
1042	BNP PARIBAS	NO	N/A										NO	SI	SI		NO		
1370	COLTEFINANCIERA S.A.	NO	Unica	\$1.360									NO	SI	SI	\$330	NO		
1685	*DGCP TN - Sistema General de Regalias	NO	NA										NA						
1065	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.	NO	Unica	\$800									NO	SI	SI	\$330	NO		\$2.000
1121	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	NO	Unica	\$800									NO	SI	SI	\$330	NO		
TOTAL	37	21													34		1		

A= TARIFA UNICA
A1 =TARIFA INTERBANCARIA
A2 =TARIFA INTEROPERADORES DE INFORMACION PLANILLA ELECTRONICA
A3 =TARIFA INTEROPERADORES DE INFORMACION PLANILLA ASISTIDA
B= TARIFA DIFERENCIAL
B1= TARIFA PARA EL GRUPO DE LAS 55 CIUDADES DEL ANEXO 1-GRUPO 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENT (EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR).
B2= TARIFA PARA EL GRUPO DE LAS 55 CIUDADES DEL ANEXO 1-GRUPO 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENT (EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR).
B3.1= TARIFA FUA PARA LAS 31 PLAZAS DEL ANEXO 1-GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENT
B3.2= TARIFA DIFERENCIAL PARA LAS 31 PLAZAS DEL ANEXO 1-GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENT (EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)
B3.2= TARIFA DIFERENCIAL PARA LAS 31 PLAZAS DEL ANEXO 1-GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENT (EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)
B4: TARIFA PARA LAS PLAZAS DIFERENTES A LAS DEL ANEXO No. 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENT

* DIRECCION GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL
** LA TARIFA ÚNICA PARA DEPÓSITO ELECTRÓNICO APLICARÁ TANTO PARA DÉBITO Y CRÉDITO